



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE (6) PUESTOS DE POLICÍA PORTUARIO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**

**NOTIFICACION DEL TRIBUNAL**

**PRIMERO:**

**VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES APROBADOS**

Se procede a la valoración del concurso de méritos que comprende 1. Méritos por experiencia profesional, 2. Méritos académicos adicionales y 3. Méritos por idiomas, alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición (prueba de conocimientos) con la puntuación mínima exigida de 35 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 8ª y 14ª.

De acuerdo con la base 8ª y 14ª, el Tribunal acuerda por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones a los aspirantes aprobados que continúan en el proceso selectivo:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUNTUACIÓN MÉRITOS:</b>
BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	16,20
EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	19,80
GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	22,00
GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA	14,60
LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO ÁNGEL	12,10
MOHAND MUSA, NUR	21,00
CANO JIMÉNEZ, LAURA	9,80
DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER	13,10
GARCÍA TRUZMAN, DAVID	16,40

IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	7,00
KADDUR EL FOUNTI, AHALAN	8,00
MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	2,00
MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	2,60
MOHAMED HAMED, FARAH DIVA	11,20
PÉREZ ROMÁN, ANA	19,50
TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	9,20
VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	2,00

**SEGUNDO:**

<b>RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO</b>
---

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas en la fase de oposición y de concurso, el Tribunal acuerda por unanimidad:

1º.- Seleccionar a los seis primeros aspirantes relacionados, publicar y notificar este resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria.

2º.- Proponer al Presidente de la Autoridad Portuaria por conducto de la Dirección su contratación temporal.

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
1º	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	69,30	22,00	91,30
2º	MOHAND MUSA, NUR	65,10	21,00	86,10
3º	GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA	67,00	14,60	81,60
4º	BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	63,10	16,20	79,30
5º	LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO ÁNGEL	61,40	12,10	73,50
6º	EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	46,40	19,80	66,20
7º	PÉREZ ROMÁN, ANA	43,80	19,50	63,30
8º	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER	44,40	13,10	57,50
9º	GARCÍA TRUZMAN, DAVID	37,50	16,40	53,90
10º	TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	41,80	9,20	51,00
11º	CANO JIMÉNEZ, LAURA	40,60	9,80	50,40
12º	KADDUR EL FOUNTI, AHALAN	41,10	8,00	49,10
13º	MOHAMED HAMED, FARAH DIVA	36,60	11,20	47,80
14º	VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	45,30	2,00	47,30
15º	IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	40,10	7,00	47,10
16º	MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	39,60	2,60	42,20
17º	MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	35,00	2,00	37,00

De acuerdo con la base 13ª, para el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegara a formalizar el correspondiente contrato o estuviera afectado por el art. 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, se elegirá al inmediatamente siguiente por orden de puntuación obtenido.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

### **TERCERO:**

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: DECLARACIONES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS PARA LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS**

De acuerdo con la base 13ª, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Melilla, o bien de manera telemática a través del Registro telemático habilitado en la Sede Electrónica del Puerto de Melilla, la cual es accesible desde el siguiente enlace: <https://sede.puertodemelilla.gob.es>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

Declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo, con expresa indicación de estar en posesión de la documentación original que así lo acredita, así como su puesta a disposición de la Autoridad Portuaria en el supuesto de ser requerido a ello. En la declaración responsable se indicará el conocimiento expreso de que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Declaración jurada - Anexo IV

Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

En ausencia de declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo, cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias auténticas. Las copias auténticas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento, y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende.

#### **CUARTO:**

### **SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Por parte de la aspirante D<sup>a</sup> Natalia Lence Siles, quién realizó la prueba de conocimientos, se solicita en fecha 05 de julio de 2022 (Registro de Entrada nº 999) la revisión de su examen de acuerdo a la nota asignada por el Tribunal:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUNTUACIÓN ANTERIOR:</b>
LENCE SILES, NATALIA	1,64

A la vista de la solicitud de revisión de la prueba de conocimientos realizada el pasado 13 de junio, previamente se analiza la documentación contenida en el sobre de dicha candidata con la prueba realizada, habiéndose detectado un error en el proceso de escaneo de la documentación que ha sido puesta a disposición del Tribunal, al no constar el parte de servicio realizado por la candidata.

Por ello el Tribunal procede a una detallada revisión de la prueba de competencias técnicas realizada por la candidata, que incluye la nota global total de la suma del apartado 1: examen, del apartado 2: parte de novedades y del apartado 3: plano de ubicaciones, acordando que procede admitir una calificación mayor a la inicialmente otorgada.

En su virtud, el Tribunal acuerda por unanimidad:

Estimar la pretensión de la aspirante D<sup>a</sup> Natalia Lence Siles y valorar nuevamente todos los apartados de su examen por todos los

miembros del tribunal, otorgando una nueva calificación a la prueba de conocimientos, obteniendo el siguiente resultado:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUNTUACIÓN NUEVA:</b>
LENCE SILES, NATALIA	2,47

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

#### **QUINTO:**

#### **VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ELIMINADOS CON MÍNIMO 20 PUNTOS EN LA PRUEBA DE COMPETENCIAS TÉCNICAS**

De acuerdo con la base 14ª, finalizado el proceso selectivo objeto de esta convocatoria, con la finalidad de atender necesidades sobrevenidas u otras que afecten al Servicio, se constituye una bolsa de empleo para la contratación temporal de personal dentro de convenio en la ocupación ofertada en esta convocatoria. La bolsa de empleo se constituye con la lista ordenada de aspirantes:

Primero: Aspirantes seleccionados.

Segundo: Aspirantes aprobados y no seleccionados.

Tercero: Aspirantes que hayan sido eliminados del proceso selectivo y tengan un mínimo de 20 puntos en la prueba de competencias técnicas (adicionando, en su caso, la puntuación obtenida en el concurso de méritos).

El orden de la bolsa será el establecido anteriormente, constando, por tanto y por este orden, los aspirantes seleccionados, los aspirantes aprobados no seleccionados ordenados por la puntuación global de la suma de la fase de oposición y del concurso de méritos y, en último lugar, aquellos aspirantes eliminados pero con una puntuación igual o superior a 2 puntos obtenidos en la prueba escrita, ordenados por la puntuación global de la suma de la fase de oposición y del concurso de méritos y, en último lugar.

De acuerdo con la base 8º y 14ª, el Tribunal acuerda por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones a los aspirantes eliminados que formarán parte de la lista adicional a la bolsa de empleo temporal:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUNTUACIÓN MÉRITOS:</b>
MOHAND MOH, SOLIMAN	20,00
MOHAND MUSA, SIDI MOHAMED	10,00
LENCE SILES, NATALIA	8,00
AHRASS MOHAMED, SALMA	2,00
CORONIL GIL, PABLO	2,00
CONESA RAMOS, IGNACIO	0,00
FRÍAS MARTÍN, JOAQUÍN	2,00
AL HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	2,00
CEREÑO ROMERO, JOSE ANTONIO	2,00

#### **SEXTO:**

### **RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADO DEL ORDEN DE LOS ASPIRANTES ELIMINADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA LISTA ADICIONAL A LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**

De acuerdo con las puntuaciones otorgadas en la fase de oposición y las obtenidas en la fase de concurso, el Tribunal acuerda por unanimidad publicar y notificar la siguiente resolución que establece el orden de los aspirantes eliminados que, adicionalmente a los aprobados no seleccionados en los términos de la base 14ª, formarán parte de la lista adicional a la bolsa de empleo temporal, según el siguiente detalle:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
18º	MOHAND MOH, SOLIMAN	24,70	20,00	44,70
19º	MOHAND MUSA, SIDI MOHAMED	24,80	10,00	34,80
20º	LENCE SILES, NATALIA	24,70	8,00	32,70
21º	AHRASS MOHAMED, SALMA	25,70	2,00	27,70
22º	CORONIL GIL, PABLO	25,60	2,00	27,60
23º	CONESA RAMOS, IGNACIO	26,90	0,00	26,90
24º	FRÍAS MARTÍN, JOAQUÍN	23,50	2,00	25,50
25º	AL HAMOUTI AGRANDI,	22,10	2,00	24,10

	ABDELKARIM			
26º	CEREÑO ROMERO, JOSE ANTONIO	20,70	2,00	22,70

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 12 de julio de 2022  
 POR EL TRIBUNAL  
 EL SECRETARIO,

Fdo.: Daniel Beltrán Baranda

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 12 de julio de 2022.

EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS